



Eliminado = Dos fotografías, tres renglones correspondientes a domicilio, un dato correspondiente a curp, un espacio correspondiente a código QR, dos imágenes correspondientes a firma y huella digital. Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARIA PÚBLICA No. 6
CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO. GTO,
TEL.- 01 473 73 4 07 44. aruizlanuza@hotmail.com

EL SUSCRITO LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, -----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DE DONDE PROCEDE CON LA QUE COMPULSE Y COTEJE, QUE CORRESPONDE A LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DEL LICENCIADO MAURICIO ENRIQUE GUZMÁN YÁÑEZ, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO IDMEX1192752830, MISMAS QUE TENGO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DEL LICENCIADO MAURICIO ENRIQUE GUZMÁN YÁÑEZ, ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.-----

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 SEIS
RULA 700522 407

